



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 782

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Señor
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
Valledupar-Cesar.

Referencia: Ejecutivo de menor cuantía.
Ejecutante: MANUEL ALEJANDRO PACHECO MOSCOTE C.C.
1.065.615.360
Ejecutado: BEATRIZ ZORAYDA MURIEL TODARO Y OTROS
Radicado: 200014003002 2017 00513 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de fecha 23 de julio de 2021 dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“TERCERO: ORDENAR la inscripción de esta providencia en la Oficina de Registro e Instrumentos de la localidad, para lo cual se ordena la expedición de las constancias del caso para efectos de que se proceda con el cumplimiento de las ordenes emitidas en esta providencia.

Por lo anterior, sírvase proceder con la inscripción de la providencia de fecha 23 de julio de 2021 en el folio de matrícula(s) inmobiliaria(s) No. 190-106162 de propiedad del(s) señor(s) MARELYS BEATRIZ FUSCALDO MENDOZA identificada con C.C. 41.657.443.

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto

Secretario Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código de verificación:

70a0c25419ea7e1fe012cc481bedd04882766cab55906ab4d5ac318662c079b3

Documento generado en 02/09/2021 06:33:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**